



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2021-00079-00.

Atendiendo la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico el 13 de mayo de 2021, se torna procedente ordenar por parte de esta sede judicial, la **INMOVILIZACION** del vehículo de placas **CWB-151** clase campero, servicio particular, marca Sangyong, línea Kyron, modelo 2007, carrocería cabinado, número de motor 66495012526897, número de chasis KPTS0A1KS7P057859, Cilindraje 1998, capacidad 13 pasajeros, matriculado en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, denunciado como de propiedad de la demandada **SANDRA CRISTINA MASSEY GOMEZ**, identificada con C.C. No. 63.510.651.

Para cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), correo electrónico dijin.jefat@policiagov.co para que proceda con lo pertinente.

Líbrense la correspondiente comunicación, advirtiendo que el automotor debe llevarse al **PARQUEADERO** Judicial la Novena ubicado en la Carrera 9 No. 31-50 Barrio García Rovira de la ciudad de Bucaramanga., tal y como fue autorizado en la Resolución No. DESAJBUR21-1930 29 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 115 del 08 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2021-00079-00
Demandante: Andrés Fernando Reyes Silva
Demandado: Sandra C. Massey Gómez

Código de verificación:

3bc007ca1cfdd8759167ab33ee2187eb295e92a1a2b8d42dc1882b091f5322ee

Documento generado en 07/07/2021 12:02:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**